Universidad del Atlántico	**CÓDIGO:** FOR-DO-016
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 13/10/2010

ACTA DE REUNIÓN

COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD	
Citada por: Dra. Cristina Montalvo Velásquez	**Acta No: 012**
Preside: Decana (e) Cristina Montalvo Velázquez	**Fecha: 04 de junio de 2025**
Secretario: Fania Tapiero Pérez, Coordinador Académico	**Hora inicio:**
Lugar: Vía Correo electrónico	**Hora Fin:**

CONVOCADOS

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana (e)
2	Jorge Paredes	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los egresados
3	María Alejandra Álvarez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
4	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Docentes
5	Fania Tapiero Pérez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico
6	Leticia Hundek Pichon	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Grupos de trabajos

PARTIC IPANTES

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana (e)
2	María Alejandra Álvarez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
3	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Docentes
4	Fania Tapiero Pérez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico

ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR	
1	Cursos vacacionales 2025-V

DESARROLLO DE LA

Universidad del Atlántico	**CÓDIGO:** FOR-DO-016
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 13/10/2010

ACTA DE REUNIÓN

REUNIÓN

1. Cursos Vacacionales 2025-v

Por medio del presente, nos permitimos convocar sesión extraordinaria de Consejo de Facultad, único punto PERIODO INTERSEMESTRAL 2025 - V.

Normativa:

Art. 111 **Definición:** La institución podrá programar cursos intersemestrales ofertados en cualquier modalidad académica, los cuales se regirán por lo que al respecto se establece en el presente Estatuto. Estos cursos se realizarán con el propósito de facilitar el avance y nivelación de los estudiantes dentro de sus respectivos planes de estudio. Se debe garantizar que cumplan con la intensidad en términos de dedicación traducida en créditos académicos de los cursos dictados durante un período académico y con los siguientes criterios:

a. Los propósitos de formación.
b. Los requerimientos del plan de estudios en función de los procesos formativos que se aspira a desarrollar en los estudiantes.
c. La metodología específica para cada una de las diferentes actividades de formación definidas para lograr las metas de aprendizaje.

Solo podrán ser cursados por estudiantes de la Universidad del Atlántico y se entienden como aquellos que se programan para realizarse fuera de los dos períodos académicos del año (época de vacaciones). Tienen un número de créditos equivalente y una intensidad horaria igual a los del período académico y se desarrollarán, en un lapso de tiempo no menor a cuatro (4) semanas hábiles de clases.

La finalidad de los cursos intersemestrales será:

a. Nivelar académicamente al estudiante que no ha aprobado el respectivo curso, por haberlo perdido o por no haberlo cursado en forma normal o por incumplimiento de la Universidad.
b. Adelantar cursos de su plan de estudio.

ARTÍCULO113.

Los cursos intersemestrales se podrán ofertar si cuentan con más de doce (12) estudiantes matriculados, y con la disponibilidad de docente con el perfil para desarrollar el curso. Los cursos intersemestrales serán dictados por el docente titular del curso. Si este tiene dificultades para dictarlo, el Consejo de Facultad respectivo escogerá otro docente de la misma especialidad.

PARÁGRAFO 1. No se podrán hacer cursos intersemestrales que requieran ser cursados simultáneamente con otras señaladas en el plan de estudios de cada programa académico.

PARÁGRAFO 2. Cuando una asignatura no haya sido desarrollada en un período académico por falta de docentes o por fuerza mayor, la Universidad deberá realizar un curso intersemestral cubriendo los gastos respectivos.

PARÁGRAFO 3. Los cursos intersemestrales no son habilitables.

A Continuación se relacionan los cursos vacacionales recibidos:

Universidad del Atlántico	**CÓDIGO:** FOR-DO-016
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 13/10/2010

ACTA DE REUNIÓN

No.	ASIGNATURAS	No. DE ESTUDIANTES	DOCENTE SUGERIDO
1	Contratos Civiles y Comerciales II (65138)	27	PEDRO SALAS SOLORZANO
2	Filosofía Del Derecho (60172)	19	FABIOLA RAPALINO
3	Derecho Procesal Administrativo (65141)	18	RAFAEL NIETO DIAZ
4	Etica (60171)	13	asignatura asignada por otro programa
5	Seminario de Investigación V (65051)	17	LEILA PEREZ RAMOS
6	Derecho Comercial General (65118)	41	MARIA ANGELICA FERRER
7	Derecho Penal Especial II (65139)	15	ALEXANDER SOLANO ZULUAGA
8	Deontologia Jurídica y Responsabilidad Profesional (60171)	17	ARIF ANDRADE ARROYO
9	Derecho Internacional (65148)	40	No contamos con docente TCO que asuma la asignatura
10	Medios Probatorios	13	No contamos con docente TCO que asuma la asignatura
11	Seminario de Investigacion IV	13	BEATRIZ BOLAÑOS
12	Seminario de Investigacion III	13	ALIDER DIAZ
13	Derecho Concursal	40	No contamos con docente TCO que asuma la asignatura
14	Derecho Comercial Sociedades	18	JANICE COTES
15	John Nuñez Santiago	26	JOHN NUÑEZ SANTIAGO

Se precisa, que los cursos vacacionales serán desarrollados de forma presencial a excepción de los seminarios de investigación, los cuales podrán desarrollarse de forma remota.

Decisión: Aprobado por unanimidad.

Universidad del Atlántico	**CÓDIGO:** FOR-DO-016
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 13/10/2010

ACTA DE REUNIÓN

Firmas:

Cristina Montalvo Velásquez
Presidente Consejo de Facultad

Fania Tapiero Pérez
Secretaria Académico